

**Recurso de reposición - proceso ejecutivo singular 2019-00876**

Maria Alejandra Serna Guzman &lt;mariaal.serna@urosario.edu.co&gt;

Mié 02/11/2022 15:46

Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: ALEJANDRA SERNA GUZMAN &lt;aleja030396@hotmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (272 KB)

recurso de reposición 2019-00876.pdf;

Señor

**JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****TRANSITORIAMENTE SESENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE.**

E. S. D.

<b>RADICADO</b>	2019-00876
<b>REFERENCIA:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCO COOMEVA
<b>DEMANDADO:</b>	ANGELA LUCIA QUINBAYA GARCIA
<b>ASUNTO</b>	RECURSO DE REPOSICIÓN

**MARÍA ALEJANDRA SERNA GUZMÁN**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como curadora Ad Litem del demandado en el proceso de la referencia - por designación que hiciera el honorable despacho, por medio del documento adjunto y de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fechado el día veintisiete (27) de octubre de 2022, notificado en estado electrónico No.021 del día veintiocho (28) del mismo mes y año.

Atentamente,

Señor

**JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**TRANSITORIAMENTE SESENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE.**

E. S. D.

<b>RADICADO</b>	2019-00876
<b>REFERENCIA:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCO COOMEVA
<b>DEMANDADO:</b>	ANGELA LUCIA QUINBAYA GARCIA
<b>ASUNTO</b>	RECURSO DE REPOSICIÓN

**MARÍA ALEJANDRA SERNA GUZMÁN**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma actuando como curadora Ad Litem del demandado en el proceso de la referencia - por designación que hiciera el honorable despacho, por medio del presente escrito y de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto fechado el día veintisiete (27) de octubre de 2022, notificado en estado electrónico No.021 del día veintiocho (28) del mismo mes y año. Para el efecto téngase en cuenta las siguientes:

### **I. CONSIDERACIONES**

Mediante auto del día veintisiete (27) de octubre de 2022, el Juzgado de conocimiento dispuso aprobar la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, advirtiendo que aquella no había sido objetada en el término previsto por el artículo 446 del Código General del proceso.

Al respecto, resulta importante señalar que, dicha afirmación de no objeción, no se compadece con la realidad procesal, debido a que el día (02) de septiembre de 2022<sup>1</sup>, radiqué memorial mediante el cual recorrí el traslado de la liquidación, objetando la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso y allegando al despacho una liquidación alternativa que evidentemente si contiene las fechas y montos correctos del caso en concreto.

La objeción descrita fue anotada en el sistema de registro Siglo XXI el día cinco (05) de septiembre de 2022<sup>2</sup>, en dicha anotación se estableció que este memorial había sido recibido por el Despacho el día dos (02) de septiembre de 2022, fecha en la que vencía el traslado de la liquidación.

### **SOLICITUD**

Teniendo en cuenta la importancia de los yerros advertidos, solicito se sirva revocar el auto fechado el día veintisiete (27) de octubre de 2022, notificado en estado electrónico No.021 del día veintiocho (28) del mismo mes y año y en consecuencia se

<sup>1</sup> Anexo No 1. Prueba documental envío traslado y objeción.

<sup>2</sup> Anexo No 2. Consulta Siglo XXI proceso 2019-00876

resuelva respecto al traslado y objeción de la liquidación elevada el pasado dos (02) de septiembre de 2022.

Del Señor Juez,

*Mª Alejandra Serna G.*

**MARÍA ALEJANDRA SERNA GUZMÁN**

C.C. No. 1.010.226.736 de Bogotá D.C

T.P. No. 329.517 del C.S. de la Judicatura

DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2019-00876 DE BANCO COOMEVA CONTRA ANGELA LUCIA QUIMBAYA

María Alejandra Serna Guzman  
Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl85bt@cendaj.ramajudicial.gov.co>; diego\_narvaez@coomeva.com.co; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

Vié 2/09/2022 10:06 AM

DESCORRE Traslado Liquidación...  
108 KB

Señor  
**JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**TRANSITORIAMENTE SESENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.**  
E. S. D.

<b>RADICADO</b>	2019-00876
<b>REFERENCIA:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCO COOMEVA
<b>DEMANDADO:</b>	ANGELA LUCIA QUIMBAYA GARCIA
<b>ASUNTO</b>	DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN

**MARÍA ALEJANDRA SERNA GUZMÁN**, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como curadora Ad Litem del demandado en el proceso de la referencia - por designación que hiciere el honorable despacho -, por medio del documento adjunto, estando dentro del término legal, me permito **DESCORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN** allegada por la demandante.

Responder Responder a todos Reenviar



Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Noviembre de 2022 - 03:23:50 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400308520190087600

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
085 Juzgado Municipal - CIVIL	JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO 67 PEQUEÑAS C

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Baranda

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO COOMEVA S.A BANCOOMEVA	- ANGELA LUCIA QUIMBAYA GARCIA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Oct 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/10/2022 A LAS 12:37:06.	28 Oct 2022	28 Oct 2022	27 Oct 2022
27 Oct 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CREDITO Y COSTAS			27 Oct 2022
22 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DTE. DESCORRE TRASLADO / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-09-22			22 Sep 2022
05 Sep 2022	AL DESPACHO	OF 2			05 Sep 2022
05 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DDA (CURADORA) DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO - RECIBIDO: 02/09/2022.			05 Sep 2022
29 Aug 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	TRASLADO LIQ. CREDITO, PARA DESCARGAR LOS DOCUMENTOS TRASLADADOS INGRESE POR: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - RAMA JUDICIAL / BOGOTÁ / JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ / TRASLADOS / 2022.	31 Aug 2022	02 Sep 2022	29 Aug 2022
09 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN LIQUI. DE CRÉDITO / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-07-22			09 Aug 2022
23 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/06/2022 A LAS 11:23:25.	24 Jun 2022	24 Jun 2022	23 Jun 2022
23 Jun 2022	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				23 Jun 2022
26 Apr 2022	AL DESPACHO	OF 2			25 Apr 2022
31 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CONTESTACION DEMANDA. MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 23-03-2022 LIR			31 Mar 2022
17 Mar 2022	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA CURADOR			18 Mar 2022
15 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR ACEPTA DESIGNACIÓN - RECIBIDO: 07/03/2022 / SE RESPONDE AL CURADOR INFORMANDO QUE DEBE ACERCARSE AL JUZGADO, YA QUE EL PROCESO ES HIBRIDO.			15 Mar 2022
01 Mar 2022 24 Feb 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACION ESTADO	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO PARA DESIGNACION DE CURADOR. ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2022 A LAS 11:45:38.	25 Feb 2022	25 Feb 2022	03 Mar 2022 24 Feb 2022

24 Feb 2022	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	RELEVA CURADOR			24 Feb 2022
09 Dec 2021	AL DESPACHO	OF 2			09 Dec 2021
09 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR RECHAZA CARGO - RECIBIDO: 03/12/2021			09 Dec 2021
19 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SOPORTE DE COMUNICACION DE DESIGNACION CURADOR			19 Nov 2021
04 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2021 A LAS 11:06:20.	05 Nov 2021	05 Nov 2021	04 Nov 2021
04 Nov 2021	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	RELEVA CURADOR.			04 Nov 2021
20 Sep 2021	AL DESPACHO	OF 2			20 Sep 2021
12 Jul 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SOPORTE COMUNICACIÓN DE DESIGNACION CURADOR			12 Jul 2021
08 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2021 A LAS 17:27:56.	09 Jul 2021	09 Jul 2021	08 Jul 2021
08 Jul 2021	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	RELEVA CURADOR			08 Jul 2021
08 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2021 A LAS 17:27:33.	09 Jul 2021	09 Jul 2021	08 Jul 2021
08 Jul 2021	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	DEJA SIN EFECTO AUTO.			08 Jul 2021
11 May 2021	AL DESPACHO	OF 2			11 May 2021
16 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA CORREO DESIGNANDO CURADOR			16 Mar 2021
18 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/02/2021 A LAS 17:01:35.	19 Feb 2021	19 Feb 2021	18 Feb 2021
18 Feb 2021	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	CURADOR AD LITEM			18 Feb 2021
26 Jan 2021	AL DESPACHO	OF 2			26 Jan 2021
26 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE TRAMITE - RECIBIDO 22/01/2021			26 Jan 2021
26 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO TRAMITADO - 12/12/2020			26 Jan 2021
17 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. ELABORADA			17 Nov 2020
09 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PARA INCLUIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS			09 Nov 2020
06 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN DESIGNAR CURADOR/ MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-10-20			06 Nov 2020
31 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA OFICIO FIRMADOS AL DTE - IGUALMENTE SE INFORMA QUE SE DARA APLICABILIDAD AL ART. 2 DEL DECRETO 564 DE 2020.			31 Aug 2020
25 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO - RECIBIDO POR CORREO 25/08/2020			25 Aug 2020
20 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	A PARTIR DE LA FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020, EL PRESENTE PROCESO CONTINUARA SU TRÁMITE DE FORMA DIGITAL (EXPEDIENTE HIBRIDO: CONFORMADO POR DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS), DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR PCSJC20-27.			20 Aug 2020
08 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2020 A LAS 18:23:35.	09 Jul 2020	09 Jul 2020	08 Jul 2020
08 Jul 2020	REQUIERE SO PENA ARTICULO 317 C.G.P				08 Jul 2020
08 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2020 A LAS 18:23:21.	09 Jul 2020	09 Jul 2020	08 Jul 2020
08 Jul 2020	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				08 Jul 2020
04 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR			06 Jul 2020
18 Sep 2019	AL DESPACHO	OF1			18 Sep 2019

23 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/08/2019 A LAS 07:02:13.	26 Aug 2019	26 Aug 2019	23 Aug 2019
23 Aug 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				23 Aug 2019
30 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENTRO AL DESPACHO EL 23-07-2019 OF 2			30 Jul 2019
22 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 22/07/2019 A LAS 16:05:52	22 Jul 2019	22 Jul 2019	22 Jul 2019